

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
 LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **014**

Fecha: 9 DE FEBRERO DE 2022

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ejecutivo	ANTONIO RIVERA SUAREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo 1. TENGASE AL DR. ALBIN SANTIAGO MENDOZA, C.C. 74.375.095, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. 2. LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO POR LOS VALORES Y CONCEPTOS RESEÑADOS. 3. NO ACCEDER A LOS INTERESES MORATORIOS. 4. SE DECRETA EMBARGO Y RETENCIÓN. 5. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA.	08/02/2022	1
54001 31 05 001	Ejecutivo	INGRID ZORAIDA- FERNANDEZ FERNANDEZ	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Auto libra mandamiento ejecutivo 1. TENGASE AL DR. JOSÉ CEPEDA MESA, C.C. 9.532.972, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. 2. LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO POR LOS VALORES Y CONCEPTOS RESEÑADOS. 3. SE NIEGAN LOS INTERESES MORATORIOS PEDIDOS EN EL ORDINAL SEGUNDO DEL ACÁPITE DE PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 4. SE NIEGAN MEDIDAS CAUTELARES. 5. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA.	08/02/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	JHON FREDY GARCIA MARTINEZ	VISION TEMPORAL A Y B EST S.A.S.	Sentencia revocada OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS EN PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA VENCIDA EN JUICIO HAGASE ENTREGA DEL DEPOSITO JUDICIAL AL DOCTOR CESAR YESID TIBAQUIRA GARCIA. POR SECRETARIA EFECTUESE LA LIQUIDACION DE COSTAS. ELABORESE LA ORDEN DE ENTREGA.	08/02/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	JIMMY ADOLFO ASPRILLA MOSQUERA	PROMOTORA DEPORTIVA CUCUTA S.A.S.	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES. SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	08/02/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	GLADYS MARTHA CUESTA RUIZ	POR VENIR S.A.	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES. SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	08/02/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	TULIA CASTANEDA DE BARRETO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES. SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	08/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS - INCOLMINE S.A.	Auto resuelve recurso de reposición		
2021 00034				1. TENGASE AL DR. SERGIO ANDRES CAMPOS GUZMAN, C.C. 1.015.433.588 COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA. 2. REPONER AUTO DE MARZO 03 DE 2021. 3. DEJAR SIN EFECTO AUTO DE MARZO 03 DE 2021. 4. LEVANTAR MEDIDAS CUATELARES. OFICIESE. 5. AUTORIZAR PAGO DE TÍTULO 451010000916080 DE NOVIEMBRE 11 DE 2021. POR VALOR DE \$519.977.-. A LA DEMANDADA. INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS S.A.S. INCOLMINE S.A.S. NIT. 8904019580. 6. ARCHÍVESE.	08/02/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9 DE FEBRERO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


 EMILCÉN YAMETH CABARICO SOTO
 SECRETARIO